

RESUELVE

PRIMERO.- Se procedió legalmente a la tramitación del presente Procedimiento sobre Responsabilidad Administrativa hecho valer por el CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, en contra de los servidores públicos Licenciados JOSÉ AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SHUKA ZEMPOALTECA RODRÍGUEZ y ERICKA MELO MONTIEL, que desempeñaron sus funciones, respectivamente, como Juez del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con sede oficial en Apizaco, Tlaxcala, y Secretarias de Acuerdos Interinas del mismo Juzgado.

SEGUNDO.- De los razonamientos y consideraciones de derecho expuestos en el sexto punto de considerandos de esta

resolución, quedó plenamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida a los Licenciados JOSÉ AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SHUKA ZEMPOALTECA RODRÍGUEZ y ERICKA MELO MONTIEL, en su calidad ya indicada y que les fue formulada por EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

TERCERO.- En consecuencia se impone a los Licenciados JOSÉ AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SHUKA ZEMPOALTECA RODRÍGUEZ y ERICKA MELO MONTIEL, una Sanción Administrativa consistente en **AMONESTACIÓN**.

CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, procédase a hacer constar la presente amonestación en el expediente personal de los servidores públicos sancionados, para tal efecto se ordena girar atentos oficios por conducto de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de hacer constar la sanción impuesta, así como a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los mismos fines.

QUINTO.- Cumplimentado que sea lo ordenado en esta resolución, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE DECIDE SOBRE EL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 04/2014

Notifíquese personalmente a los servidores públicos, la presente resolución, con testimonio de la misma.

Así lo resolvió por Unanimidad de votos el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, integrado por los Licenciados **TITO CERVANTES ZEPEDA, RAMÓN RAFAEL RODRÍGUEZ MENDOZA, LÁZARO CASTILLO GARCÍA, EMILIO TREVIÑO ANDRADE y ROCÍO JIMÉNEZ TEMOLTZIN**, el primero en su carácter de Presidente y los restantes como Consejeros de dicho Órgano Colegiado, quienes actúan y firman ante la Licenciada **MARÍA CRISTINA HERRERA REYES**, Secretaria Ejecutiva del mismo quien autoriza y da fe.

Clasificación para la versión pública de los puntos resolutivos del procedimiento 04/2014, de la sentencia de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, respecto a datos personales.

AREA	Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.
CLASIFICACIÓN	Información Confidencial
PERIODO DE RESERVA	Con fundamento en el artículo 108, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, no estará sujeta a temporalidad alguna.
PERIODO DE DESCLASIFICACIÓN	Con fundamento en el artículo 108, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, no estará sujeta a temporalidad alguna, en consecuencia no tiene fecha de desclasificación.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública; 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 6, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, se realiza la clasificación para la versión pública de datos personales dentro de los resolutivos del procedimiento administrativo 04/2014, de la sentencia de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, misma que al ser revisada únicamente en los puntos resolutivos no se identificó información confidencial que pueda ser susceptible de la protección de datos personales.

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA., 19 DE ABRIL DEL AÑO 2018

**DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**